

Con este cambio, quedó aprobado todo el paquete fiscal que se mandó en el Paquete Económico 2027. FOTO: CUARTOSCURO

Diputados avalan cambios a ISR

Industrias automotriz y gasolineras no tendrán límite de deducción y pérdidas fiscales

Belén Saldívar
ana.martinez@eleconomista.mx

Con 349 votos a favor, 92 en contra y cero abstenciones, las y los diputados avalaron en lo general, y en lo particular, las modificaciones, con lo cual se turna al Ejecutivo Federal para su posterior publicación en el DOF.

El pleno de la Cámara de Diputados avaló los cambios que realizó el Senado de la República respecto a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), con lo cual se deja fuera a las industrias automotriz y gasolineras del límite propuesto para las deducciones y pérdidas fiscales.

Con 349 votos a favor, 92 en contra y cero abstenciones, las y los diputados avalaron en lo general, y en lo particular, las modificaciones, con lo cual se turna al Ejecutivo Federal para su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

De esta manera, se aprobó todo el paquete fiscal que se mandó en el Paquete Económico 2027 que si bien, la fecha límite para aprobar era el 31 de octubre pasado, los legisladores se avalaron en que ese plazo era solo para la Ley de Ingresos de la Federación.

La propuesta original, del gobierno federal, era topar el límite de deducciones y pérdidas fiscales, para combatir la evasión y elusión fiscales, para aquellas empresas con ingresos de 50 millones de pesos.

Sin embargo, en el Senado se aprobó una reserva para que las empresas automotrices, así como las gasolineras, quedaran fuera de este esquema de control, lo cual generó críticas por parte de la oposición.

No son privilegios

"Cabe destacar que la aplicación de este mecanismo considera particularidades operativas y económicas de determinados sectores productivos, a fin de evitar efectos que puedan dañar injustificadamente su competitividad y desarrollo", defendió Carol Antonio Altamirano, presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, al presentar el dictamen aprobado previamente en comisiones.

En el caso de la industria automotriz, el diputado morenista destacó que es una actividad de gran importancia para el país, al contribuir a la generación de empleo, fortalecimiento de las cadenas de suministro y atracción de inversión, mientras que del lado de las gasolineras, argumentó que es una actividad altamente regulada.

"Reconocer sus particularidades no significa otorgar privilegios fiscales ni establecer excepciones generalizadas", aseguró.

"En lo oscurito"

Durante la discusión de las modificaciones, diversos legisladores de la oposición señalaron que esta corrección del Senado se hizo "en lo oscurito", señalando que ya se había señalado desde Diputados la problemática que generaba esta limitante.

"Nuevamente, se está legislando al vapor", aseveró Jericó Abramo Masso, de la bancada del PRI.

Por su parte, el panista Federico Döring criticó que la Procuradora Fiscal no haya estado en la reunión que se hizo, el mes pasado, en la Comisión de Hacienda para analizar el paquete fiscal, y señaló que esta modificación se hizo "en lo oscurito".

"Se los dijimos muchas veces. Se los dijimos en la Comisión. Se los dijimos en el Pleno y ahora les enmiendan la plana. No es la primera vez que pasa algo así, ya es una costumbre en la Cámara de Diputados (...) los argumentos que acaban de decir, nosotros se los dijimos primero", dijo por su parte el panista Homero Ricardo Niño de Rivera.